

**RESOLUCIÓN No. 2262**

**(Tunja, 06 MAR 2014 )**

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2014 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 038/2013 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15 "".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

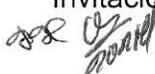
Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2003 del 17 de Febrero de 2014, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2014 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 038/2013 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 004 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.





Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 004 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. COOTRAESTUR LTDA.
2. SERVICIOS ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. COOTRAESTUR LTDA

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>N/A</b>
<b>TOTAL</b>	<b>N/A</b>

1. SERVICIOS ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del tres (03) de marzo de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2014 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 038/2013 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15"**. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, **REALIZAR ADJUDICACIÓN**, al proponente **SERVICIOS ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$149.400.000)**, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2014 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 038/2013 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15", por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
SERVICIOS ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$149.400.000)

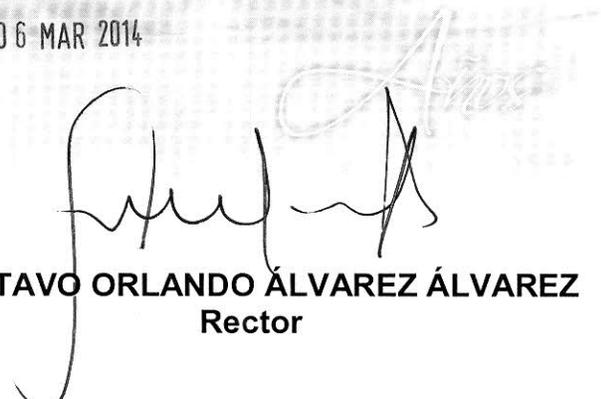
**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, 1 y comunicarle a los no favorecidos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 06 MAR 2014



**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Elaboró: **Diego Moreno**/ Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
Revisó: **Lilliana Marcela Fontecha**/ Jefe Oficina Jurídica